

RECETARIO SOLIDARIO -PLAN 02-

1. DATOS GENERALES

1.1 ACCESO

A través del Sistema de Validación On Line de PRESERFAR S.A. y la utilización de créditos previamente adquiridos por las farmacias.

1.1 COBERTURA

20% de descuento sobre el PVP.

RECETARIO TIPO

Se aceptan **otras recetas realizadas en recetarios No Oficiales del sistema Recetario Solidario**, siempre y cuando contenga los siguientes datos de puño y letra del profesional:

- Nombre y Apellido del Paciente
- Medicamentos recetados, indicando forma farmacéutica y potencia.
- La receta deberá estar prescrita por Denominación Común Internacional (DCI). En caso de existir una marca comercial sugerida la dispensa deberá coincidir para la obtención de la Nota de Recupero de Descuento.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional legible.
- Fecha de Prescripción.

Para poder acceder al descuento, la D.C.I. y la marca comercial del producto dispensado deben coincidir con lo prescripto por el profesional.

** Estos datos deberán ser completados por el paciente, de su puño y letra al dorso de la receta.

- Nombre y Apellido del Paciente.
- Edad.
- Teléfono.
- Tipo y N° de Documento.
- Firma.

3. VALIDEZ DE LA RECETA

30 (Treinta) días contando la fecha de prescripción

4. LIMITE DE CANTIDADES

- Hasta dos (2) productos distintos por receta
- Hasta un (1) envase por producto
- Hasta cinco (5) envases de ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS
- Hasta un (1) envase de ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS

OTRAS ESPECIFICACIONES

- Cuando el médico no indique tamaño, la farmacia debe entregar el de menor contenido
- Cuando el médico sólo indica "GRANDE", la farmacia debe entregar el tamaño siguiente al menor.

6. DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

6.1 Adjuntar los troqueles del siguiente modo:

- De acuerdo al orden de prescripción.
- Incluyendo el código de barras.
- Adheridos al recetario con cinta adhesiva transparente

6.2 Fecha de Venta o dispensación.

6.3 Precios unitarios y totales, total facturado, importe a cargo del beneficiario y a cargo del Recetario Solidario (*)

6.4 Sello y firma de la farmacia

6.5 Comprobante de venta emitido por controladora fiscal homologada o factura oficial

(*) Estos campos serán optativos siempre y cuando esta última cumplimente estrictamente lo establecido por la presente Norma, en lo que respecta a la presentación de un ejemplar del comprobante emitido por controladora fiscal homologada y no otro.

6.6 Troquelado

Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:

- Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
- Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
- Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
- Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
- No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.

Una vez completada la dispensa del producto, la farmacia deberá verificar que el paciente y/o tercero que lo retiran deje evidencia fehaciente de ello mediante su rúbrica y aclaración.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS

7.1 Carátula

La presentación deberá estar acompañada en su frente por la carátula emitida por el Sistema On Line.

La misma deberá estar intervenida con sello de la farmacia y firma del Responsable Técnico, indicando en forma clara y visible la Agrupación Farmacéutica a través de la cual realiza su presentación.

7.2 En el mismo orden del listado consignado en la carátula

7.3 Foliadas correlativamente

7.4 Agrupadas en lotes de 100 (cien)

7.5 Con los troqueles adheridos al frente y siguiendo el orden de prescripción

7.6 Refacturación

Las recetas refacturadas deberán liquidarse por separado indicando en la carátula de lote, la palabra "REFACTURACIÓN", caso contrario se le dará el tratamiento de una receta del período con el consiguiente riesgo de ser debitada por fecha vencida.

7.7 Fecha de Presentación

Las fechas de presentación de las liquidaciones respectivas, estarán sujetas al cronograma de presentación que su entidad le informara oportunamente

7.8 Importante

Las recetas del **PLAN 02** de RECETARIO SOLIDARIO deberán presentarse en lote aparte, claramente diferenciado y por separado de los Recetarios Oficiales correspondientes al PLAN 01.

Toda documentación que no se reciba en las condiciones detalladas precedentemente podrá ser devuelta a la farmacia para su corrección, con el consiguiente retraso en las fechas efectivas de presentación y posterior pago de dichas liquidaciones.